

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha allegado respuestas sobre la materialización de la medida cautelar, proveniente del establecimiento financiero Mi Banco S.A

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Radicado: 255724089001-2022-00161
Ejecutante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Ejecutada: JUAN GUILLERMO GUEVARA RÍOS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada por el establecimiento financiero Mi Banco S.A, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ